



PERÚ

Ministerio de Transportes y Comunicaciones

Viceministerio de Comunicaciones

Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones

ANEXO 002-G/28

MODIFICACIÓN DE CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS Y/O CONDICIÓN ESENCIAL (Frec. o Canal) SERVICIOS DE RADIODIFUSIÓN

USO MESA DE PARTES

I. DATOS DE LA AUTORIZACIÓN

Frecuencia Modulada (FM)

Onda Corta Tropical (OCT)

Televisión VHF

Sonora Onda Media (OM)

Onda Corta Internacional (OCI)

Televisión en UHF

Autorizada mediante: Resolución (RM / RVM) N°

En la frecuencia o canal:

II. TRÁMITE SOLICITADO (Marcar lo solicitado)

1. Cambio de Ubicación de Planta Transmisora

2. Aumento de Potencia

3. Cambio de Frecuencia / canal

III. COMPLETAR LA INFORMACIÓN QUE CORRESPONDA

Frecuencia o canal

Asignada(o):

Solicitada(o):

Potencia del Transmisor (KW)

Autorizada:

Solicitada:

Sistema Irradiante

Tipo:

Ganancia en la Dirección de Máxima Radiación (dB):

Acimut de máxima radiación (grados):

Inclinación del Haz - Tilt (grados):

Altura del Centro de Radiación (m.s.n.m.):

Altura de la Torre (m):

Pérdidas (dB):

Conectores, cables y distribuidor

ANEXO GRATUITO

NO SE ACEPTAN BORRONES NI ENMIENDAS

NUEVA UBICACIÓN DE PLANTA TRANSMISORA:

La planta transmisora deberá ubicarse fuera del perímetro urbano, teniendo en cuenta la definición de perímetro urbano aprobado por RM N° 411-2005-MTC/03 y de las zonas de restricción indicadas en el artículo 84° del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión (D.S. 005-2005-MTC). En caso contrario deberá cumplir con las excepciones previstas en el artículo 87° del citado Reglamento

UBICACIÓN / DIRECCIÓN

DISTRITO

PROVINCIA

DEPARTAMENTO

<input type="text"/>	<input type="text"/>	<input type="text"/>
----------------------	----------------------	----------------------

Coordenadas Geográficas en WGS84

L.O.:

L.S.:

ENLACE ESTUDIO - PLANTA TRANSMISORA:

Línea Física Radioeléctrico Satelital

- Obligatoriamente se deberá adjuntar el Diagrama de Radiación Horizontal Polar del Arreglo de Antenas, el cual deberá ser claro y legible.

- No se deberá superar la máxima e.r.p. (potencia efectiva radiada) establecida en el plan de canalización y asignación de frecuencias de cada localidad. Dicha información se encuentra disponible en el Registro Nacional de Frecuencias: <http://comunicaciones.mtc.gob.pe/frecuencias/Radiodifusion.aspx>

IV PROYECTO DEL PERFIL TÉCNICO AUTORIZADO POR:

.....
FIRMA DEL TITULAR O REPRESENTANTE LEGAL

.....
FIRMA Y SELLO DEL INGENIERO
Telef:
E mail: